



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-68035623-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 24 de Junio de 2025

Referencia: REG - EX-2024-104143164- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1304-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/4 del documento N° RE-2024-104142872-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1667/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

**Acuerdo Paritario
Paritaria 2024 –2025**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de agosto de 2024, se reúnen, por una parte **SI.TRA.Tel. Rosario**, representada por el Sr. Claudio Cesar, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Bruno Cisano y Kevin Prime, quienes manifiestan lo siguiente para el personal encuadrado en el **Convenio Colectivo de Trabajo N° 724/05 “E”**:

PRIMERO: Considerando el contexto socioeconómico que atraviesa el país, y a efectos de continuar con las negociaciones del período paritario julio 2024 – junio 2025 atenuando los efectos de dicho contexto, la Empresa otorgará un pago de carácter único y extraordinario, **equivalente al 6,5 % de las escalas conformadas de cada categoría de julio 2024. Dicho pago será abonado como adelanto el día 23 de agosto de 2024 y se liquidará juntamente con los salarios de agosto 2024.** El pago único y extraordinario tendrá la misma naturaleza y se liquidará conforme lo previsto por el artículo 106 de la LCT y artículo 4 del decreto 633/2018. Atendiendo el contexto extraordinario existente a raíz de la emergencia vigente producto de la pandemia COVID 19, la suma antedicha no será tenida en cuenta a los fines del pago de aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Sin perjuicio de ello, dicha suma tributará los aportes y contribuciones sindicales, Fondo Compensador Telefónico, Fondos Especiales acordados entre las Partes y las que tenga destino a la obra social.

Se detallan debajo, los montos resultantes para cada categoría:

Categorías	TOTAL PU
Jorn. 6 hs. Gr. 0 a 3	43.443
Jorn. 6 hs. Gr. 4	44.279

SEGUNDO: Las sumas pactadas en el artículo PRIMERO serán aplicadas a trabajadores de jornada completa. Para el resto del personal convencionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada.



RE-2024-104142872-APN-DGD#MT



TERCERO: A partir de septiembre 2024, un incremento equivalente al 6,5 % de las escalas conformadas de cada categoría de julio 2024, el cual se distribuirá según el siguiente detalle: (i) el 5,75 % del incremento se distribuirá en un 60% al salario básico y el 40% restante al Adicional Especial, y (ii) el 0,75 % restante del incremento mencionado se distribuirá al valor del viático convencional no sujeto a rendición, ello en un todo conforme con lo dispuesto por el artículo 106 de la LCT, artículo 4 del decreto 633/2018, y normativa concordante de los Convenios Colectivos correspondientes. El 60 % de este rubro será considerado a los fines del cálculo de productividad y turnos especiales. El 100 % del incremento estipulado en el presente inciso será considerado para el cálculo de horas extras, salario anual complementario, vacaciones, y otros conceptos previstos para el viático convencional de cada uno de los Convenios Colectivos.

CUARTO: El incremento detallado en el artículo tercero, será aplicable a los efectos del pago del “Día del Trabajador Telefónico” del año 2025.

Las escalas resultantes **se detallan en el Anexo A.**

QUINTO: Por otro lado, las Partes acuerdan incrementar, conforme las pautas establecidas en el artículo TERCERO, el valor de la suma para conmemorar el 18 de marzo el Día del Trabajador Telefónico, estableciéndose **el nuevo valor en \$ 1.252.502.-**

Dicha suma se liquidará de la siguiente manera:

En enero 2025 se liquidará la suma de \$ 626.251 bajo las voces “Día del Telefónico” y “SAC s/Día del Telefónico”.

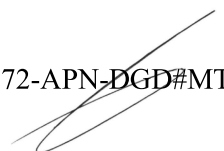
En Abril 2025 se liquidará la suma \$ 626.251 bajo las voces “Complemento Día del Telefónico” y “SAC s/Complemento Día del Telefónico”.

No obstante ello, la Empresa **anticipará a enero 2025 el pago de los \$ 626.251 que se liquidarán en abril 2025**, bajo la voz “Adelanto Complemento Día del Telefónico”, y será abonado conjuntamente con el concepto convencional “Día del Telefónico”.

En caso que un trabajador se desvinculara por cualquier causa de las Empresas con anterioridad al día 31 de marzo de 2025, la Empresa podrá compensar de la liquidación final que le correspondiere percibir la suma que le hubiere sido anticipada conforme lo pactado en la presente cláusula.

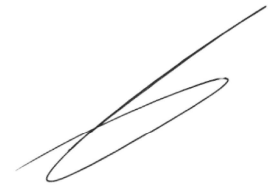


RE-2024-104142872-APN-DGD#MT



SEXTO: Las Partes acuerdan reunirse el día 16 de septiembre de 2024, a los efectos de evaluar el estado la paritaria julio/24 – junio/25.

Se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Two handwritten signatures in blue ink, one to the left of the other, both appearing to be stylized initials or names.A single handwritten signature in blue ink, consisting of a large, fluid, cursive letter 'S' followed by a horizontal stroke.

ANEXO A

ESCALA SALARIAL DESDE SEPTIEMBRE 2024 - Paritaria 2023-2024

Categ.		Salario Básico	Bonif. Esp. Grado 4	Adicional Especial	Sub total Rem. Fijos	Viáticos	Tarifa telefónica	Sub total no Rem.	TOTAL CONFORM.
Jorn. 6 hs.	Gr. 0 a 3	373.737	-	245.446	619.183	92.463	148	92.611	711.794
Jorn. 6 hs.	Gr. 4	380.674	345	250.093	631.112	94.230	148	94.378	725.490

ANEXO B – ADICIONALES Y COMPENSACIONES

CONCEPTO	Valor a partir de SEPT/24
Benef. Guardería	\$ 101.502
Plus Experiencia (Valor x Año c/Tope 16 años)	\$ 3.049

167

✓



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1304-25 Acu 1667-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.